

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	Sandra Inés Vergel Leal C.C Nro. 60.254.045
DEMANDADOS	- Colpensiones - Protección S.A - Skandia S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00007 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada al llamamiento en garantía por parte de la compañía **MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A**, cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad antes mencionada a **Alexandra Rivera Cruz**, identificada con C.C Nro. 51.849.114 y Tarjeta Profesional de Abogado Nro. **129.995**, quien confiere poder amplio y suficiente al abogado **Guillermo García Betancur** con tarjeta Profesional de Abogado Nro. **39.731** del C.S de la J

Para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13845157>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13845157#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZA

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3bc3ee20cae312901411554067f989096736a17fabd9811dc2052344039780**

Documento generado en 23/03/2022 12:34:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**